



Zaragoza, 17 de marzo de 2011

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Por la presente ponemos en su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Nyesa Valores Corporación, sociedad anónima (“**Nyesa**” o la “**Sociedad**”), celebrado en el día de hoy para, entre otros temas, deliberar sobre la evolución del acuerdo alcanzado entre la Sociedad y el fondo de inversión norteamericano Wilson Capital Group LLC (en adelante, “WCG”), teniendo en cuenta los sucesivos aplazamientos que ha sufrido el plazo inicial de ejecución del acuerdo, habiendo sido el último comunicado a los mercados mediante hecho relevante de fecha 31 de diciembre de 2011, así como la importancia, tanto estratégica como económica del mismo para la Sociedad, ha estimado conveniente convocar a los accionistas de la Sociedad para informarles de la evolución sufrida por el Acuerdo hasta la fecha. Adicionalmente, en este entorno ha decidido proponer a la Junta General de Accionistas que proponga el nombramiento de un miembro del Consejo de Administración de la Sociedad en representación de accionistas minoritarios que ostenten una participación de, al menos, el cinco por ciento del total capital social

A este respecto, cabe recordar que en virtud del mencionado acuerdo, WCG se comprometía a tomar el 20% del capital en Nyesa Costa Rica, S.R.L mediante la suscripción de una ampliación de capital en esta sociedad por un importe de trescientos treinta (330) millones de dólares estadounidenses, para antes del 30 de diciembre del 2010, según comunicación realizada al mercado en fecha 21 de octubre del 2010, con el objetivo de financiar la construcción del complejo turístico recreativo y residencial “La Roca”, ubicado en la localidad de Esparza, en la provincia costarricense de Puntarenas.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General de Accionistas, que se celebrará en Zaragoza, localidad donde se encuentra ubicado el domicilio de la Sociedad, Hotel Tryp Zaragoza, Avenida de Francia s/n, el día 27 de abril de 2011, a las 12 horas 30 minutos, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día 28 de abril de 2011, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente Orden

del día:

Primero.- Informar pormenorizadamente de las circunstancias que han rodeado la evolución del acuerdo alcanzado entre la Sociedad y el fondo de inversión norteamericano Wilson Capital Group LLC (en adelante, “WCG”) así como de las medidas adoptadas en cada momento.

Segundo.- Proponer a la Junta General de Accionistas el Nombramiento, en su caso, de un nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad en representación de accionistas minoritarios que ostenten una participación de, al menos, el cinco por ciento del total capital social.

A este respecto, la representación deberá acreditarse fehacientemente ante el Consejo de Administración, acompañando los correspondientes certificados de titularidad de los accionistas representados así como las correspondientes delegaciones, dentro del plazo desde la convocatoria de la Junta General y hasta 10 días antes a la fecha de su celebración en primera convocatoria.

Complemento de la convocatoria

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el Orden del Día, acompañando, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente.

Intervención de Notario en la Junta

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de asistencia

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que tengan sus acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y en las entidades participantes en dichos Sistemas, con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de accionistas. Esta circunstancia deberá acreditarse por medio de la oportuna tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

Delegación y voto a distancia

Los señores accionistas podrán delegar su derecho de asistencia y el de voto a favor de otro accionista en la forma prevista en el artículo 26 de los Estatutos sociales y 9 del Reglamento de la Junta General. Las delegaciones a las que fuera de aplicación el régimen general sobre solicitud pública de representación deberán contener las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que de no impartirse éste, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdo presentadas por el Consejo de Administración.

Asimismo, los accionistas podrán conferir dicha representación a favor de otro accionista o bien emitir su voto, por procedimiento a distancia (correo postal o medios electrónicos), reservándose la sociedad el derecho a pedir a los accionistas que ejerzan dichas opciones de solicitar los medios de comunicación adicionales que considere oportunos para garantizar la autenticidad del voto o delegación.

Si los accionistas optaran por ejercer dichos derechos por medio electrónico, podrán hacerlo a través de la página web: www.nyesavalorescorporacion.com. Si optaran por realizarlo mediante correo postal, los accionistas deberán hacerlo en la forma expuesta en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. En ambos casos (medio electrónico o por correo postal) la sociedad deberá haber recibido las correspondientes comunicaciones no más tarde de la 24 horas del día inmediato anterior al de celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Derecho de información

Las solicitudes que procedan en ejercicio del derecho de información de los señores accionistas podrán realizarse a través de correo electrónico dirigido a la dirección infoaccionista@nyesavalorescorporacion.com, en cuyo caso y con objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información, aquél deberá hacer constar en el citado correo su nombre y apellidos (o denominación social), Número de Identificación Fiscal y número de acciones de las que es titular. Salvo que el accionista indique otra cosa, las solicitudes de información recibidas en la dirección de correo electrónico antes indicada podrán ser atendidas por la Sociedad mediante contestación dirigida al correo electrónico del accionista remitente. También podrá cursarse la solicitud mediante la entrega o envío por correspondencia postal al domicilio social de la petición escrita, con firma manuscrita.

Zaragoza, diecisiete de marzo de dos mil once.

NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A.

Juan Manuel Vallejo Montero
Vicepresidente Ejecutivo